

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701

Tumbes, 13 de febrero del 2009

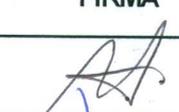
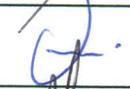
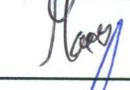
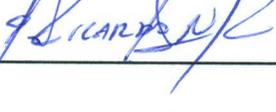
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701**, de fecha 13 de febrero del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes - Pampas de Hospital", por un monto total de S/.504,608.20 incluido IGV con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 incluido IGV, conforme se desprende del anexo que se adjunta; por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL.

Artículo Tercero.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 017

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	16 FEB 2009	08:37am	
OFICINA ADMINISTRACION	16 FEB. 2009	09:05am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	16 FEB. 2009	8:36	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 FEB 2009	9:14am	
ING. RICARDO NOBLECILLA REYES INSPECTOR OBRA	16 FEB 2009	08:56	

CARGO

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **13 FEB 2009**

OFICIO N° 605 /2009-INADE-PEBPT-8701

Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
16 FEB 2009
Hora: 3:19 Firma:
Dirección de Infraestructura

Señor
GUILLERMO MOGOLLON ZARATE
Titular Gerente
Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL
Urb. José Lishner Tudela Mz. M, Lote 46 - Tumbes
Presente.

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 13 de febrero del 2009, que aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes - Pampas de Hospital", por un monto total de S/504,608.20 incluido IGV con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/4,855.64 incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES



[Handwritten Signature]
ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

cc.
Infraestructura

CHQ/mlid

[Handwritten Signature]
16/02/09
13:55
DNI 00249569

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, **13 FEB 2009**

OFICIO N° 606 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
16 FEB. 2009
Firma: *J* Hora: *8:44 AM*
Registro:

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
015

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 446//2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 13 de febrero del 2009, que aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes - Pampas de Hospital", por un monto total de S/.504,608.20 incluido IGV con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Carmen Anita Hidalgo Quevedo



ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

CHQ/mlid

CAR

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 13 FEB 2009

OFICIO N° 606 /2009-INADE-PEBPT-8701

Señor Ingeniero
FRANCISCO GAYOSO ZEVALLOS
GERENTE DE PROYECTOS COSTA - INADE
Lima.-

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
014

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
446//2009-INADE-PEBPT-8701

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 446/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 13 de febrero del 2009, que aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-8701 de la Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes - Pampas de Hospital", por un monto total de S/.504,608.20 incluido IGV con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 incluido IGV.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES




ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA

CHQ/mlid

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 446 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Tumbes, **13 FEB 2009**

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

VISTO:

Informe N° 098/2009-INADE-PEBPT-8709 del 10 de febrero del 2009, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 046/2009-INADE-PEBPT-8704 del 10 febrero del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 094/2009-INADE-PEBPT-8704-RGNR del 06 de febrero del 2009; Carta N° 005-2009/JEHIEL NORT-T recepcionado el 22 de enero del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2007-INADE-PEBPT-8701, para la ejecución de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes- Pampas de Hospital"**, bajo el sistema de precios unitarios y un plazo de ejecución de 75 días calendario, el mismo que fuera adjudicado a la Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL quien ofertó la suma de S/.475,482.38 (Cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos con 38/100 nuevos soles) incluido IGV, razón por la cual con fecha 29 de noviembre del 2007 se suscribe el Contrato de Obra N° 005/2007-INADE-PEBPT-8701.

Que, con Carta N° 005-2009/JEHIEL NORT-T, recepcionada el 22 de enero del 2009, el representante legal de la Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL, alcanza la Liquidación del Contrato de Obra N° 005/2007-INADE-PEBPT-8701, por la suma de S/.504,608.20 (Quinientos cuatro mil seiscientos ocho con 20/100 nuevos soles) incluido IGV, y un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 64/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, con Informe N° 094/2009-INADE-PEBPT-8704-RGNR del 06 de febrero del 2009, el ingeniero inspector de obra informa que, de la revisión efectuada a la Liquidación del Contrato de Obra practicada por el Contratista, se ha determinado que esta cumple con los requerimientos técnicos mínimos, y que el costo final de la obra asciende a la suma de S/.504,608.20 (Quinientos cuatro mil seiscientos ocho con 20/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 64/100 nuevos soles) incluido IGV.





Resolución Directoral N° 446 /2009-INADE-PEBPT- 8701

Que, mediante Oficio N° 046/2009-INADE-PEBPT-8704 del 10 de febrero del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita opinión legal y se emita la Resolución Directoral correspondiente en relación a la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Contratista; por tal razón, con Informe N° 098/2009-INADE-PEBPT-8709 del 10 de febrero del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por aprobar la Liquidación del Contrato de Obra N° 005/2007-INADE-PEBPT-8701 por suma de S/.504,608.20 (Quinientos cuatro mil seiscientos ocho con 20/100 nuevos soles) incluido IGV, con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 64/100 nuevos soles) incluido IGV.

Que, el artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *"El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Si el contratista no presenta la liquidación dentro del plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes... Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra N° 005/2006-INADE-PEBPT-8701 de la **Obra: "Construcción de Pozo Tubular y Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Bigotes- Pampas de Hospital"**, por un monto total de S/.504,608.20 (Quinientos cuatro mil seiscientos ocho con 20/100 nuevos soles) incluido IGV con un saldo a favor de la Entidad por la suma de S/.4,855.64 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco con 64/100 nuevos

011
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Resolución Directoral N° 446 /2009-INADE-PEBPT- 8701

soles) incluido IGV, conforme se desprende del anexo que se adjunta; por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración del PEBPT a iniciar las acciones correspondientes para la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL.

ARTÍCULO TERCERO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Empresa Construcciones y Servicios JEHIEL NORT EIRL y la Gerencia de Proyectos en Costa del INADE, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

ING° ECON. CARMEN ANITA HIDALGO QUEVEDO
DIRECTORA EJECUTIVA